

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 60/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Gerardo Andrés PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2009 de la Facultad Regional San Nicolás.

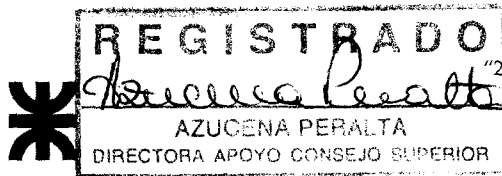
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción y Procesos Industriales, sin tener aprobada previamente su



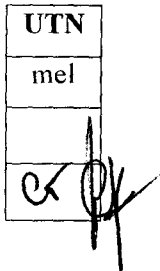
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Conocimiento de los Materiales, al alumno Gerardo Andrés PEREZ, Legajo N° 7090, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1389/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior